



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 220295

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Silvana Estefania SANTOS ARCENTALES de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Octubre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A3469385, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/12/2015 hasta 13/01/2016

Contratado por: BIOSAR CHILE SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 245.685.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FZPM9Be7Xg2quiplepQW0A==

jcv

ID DOC : 8186471

N° Int.: 6047271 [671a]14/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes